



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

Federación Del Rodeo Chileno
Tribunal Supremo de Disciplina

Santiago, 16 de octubre de 2017

VISTOS:

La sentencia de la Comisión Regional de Disciplina del Bio Bio, en la cusa número 54-2016, y los antecedentes acompañados a la misma, y en especial la ausencia de la declaración del delegado señor Eduardo Vielma, y la declaración prestada ante este Tribunal Supremo de Disciplina por el denunciante quien asegura haber proporcionado a esa Comisión Regional de Disciplina una declaración jurada de un testigo presencial de los hechos,

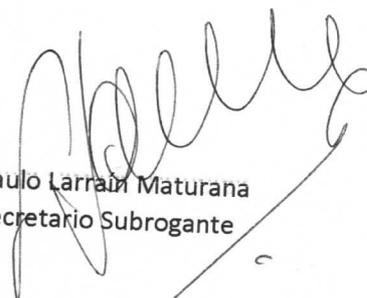
Se ha resuelto officiar a esa Comisión Regional de Disciplina para que informe:

1. Si el delegado del rodeo en que sucedieron los hechos, fue o no citado a declarar, y en caso positivo, para que esa Comisión Regional de Disciplina envíe a este tribunal dicha declaración, y
2. Si es efectivo que habría recibido una declaración escrita de un testigo presencial, y en caso positivo, para que envíe a este tribunal la citada declaración, así como cualquier otro antecedente de la causa.

Sírva esta resolución como oficio a la Comisión Regional de Disciplina del Bio Bio.

Envíese al presidente de dicha comisión señor Ángel Espinoza Otárola, solicitando de respuesta a este oficio, a la brevedad posible.


Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente


Paulo Larrain Maturana
Secretario Subrogante